



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Disposición

Número:

Referencia: EX-2021-22799414-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

VISTO el Expediente Electrónico EX-2021-22799414-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, por el cual se tramita mediante el Convenio Marco N° 58-3-CM21, la provisión de bidones de agua potable y packs de botellas de agua mineral, y

CONSIDERANDO:

Que en orden 3/15 y 42/45 se aduna las Órdenes de Compra N° 170-0165-OC21, N° 170-0166-OC21, N° 170-0167-OC21 y N° 170-1961-OC21 y sus Cuadros de Lugares de Distribución y nuevas solicitudes efectuadas por la Dirección de Informática, la Dirección Provincial de Análisis Informativo, la Superintendencia de Comunicaciones, la Dirección Provincial de Aeronavegación Oficial y Planificación Aeroportuaria, la Dirección de Personal - Otros Regímenes, la Dirección Provincial de Políticas de Género y Derechos Humanos, la Subsecretaría de Participación Ciudadana y el Centro de Coordinación Estratégica Puente 12, La Matanza, y con destino a distintas dependencias de este Ministerio, con un plazo de entrega a partir de notificada electrónicamente la correspondiente orden de compra y hasta el 26 de diciembre del 2022;

Que luce agregada la Resolución N° RESO-2021-200-GDEBA-CGP de fecha 20 de agosto de 2021, mediante la cual se aprobó y adjudicó la Licitación Pública de la Contaduría General de la Provincia (Proceso de Compra PBAC N° 58-0188-LPU21) realizada bajo la modalidad Convenio Marco, según lo previsto en el artículo 17 apartado 3 inciso f) y concordantes del Anexo I del Decreto N° 59/19 -orden 18-;

Que en orden 16/17 y 19 lucen agregadas las Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas respectivas que rigen la citada Licitación, y asimismo la consulta efectuada en el Sistema Provincia de Buenos Aires Compras (PBAC) de la Contaduría General de la Provincia respecto de la disponibilidad

de los bienes requeridos, desprendiéndose que lo cotizado por las firmas Sucesión de Hermida y Manuel Perfecto, Agua Unised S.A. y Grupo Divario S.R.L. se ajusta a lo solicitado;

Que en orden 20 la Dirección de Compras y Contrataciones confeccionó la Planilla de Adquisición de los bienes ut supra mencionados, de acuerdo al stock disponible en el Convenio Marco N° 58-3-CM21;

Que mediante DOCFI-2021-25282450-GDEBA-DPREMSGP y DOCFI-2021-25282627-GDEBA-DPREMSGP la Dirección de Presupuesto procedió a efectuar la proyección presupuestaria correspondiente para la erogación que se pretende realizar -orden 34/35-;

Que ha tomado intervención de su competencia la Dirección Provincial de Presupuesto Público, sin tener objeciones que formular -orden 37-;

Que la presente gestión se dicta de conformidad a las facultades otorgadas por el Anexo II del Decreto N° 59/19 (modificado por el Anexo Único del Decreto N° 605/20);

Por ello,

**LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD**

DISPONE

ARTÍCULO 1º. Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones a emitir las Órdenes de Compra respectivas a favor de las firmas a) Sucesión de Hermida Manuel Perfecto, en la suma de pesos doce millones doscientos noventa y dos mil trescientos ochenta (\$ 12.292.380,00), b) Agua Unised S.A., en la suma de pesos doscientos veinticinco mil seiscientos (\$ 225.600,00) y c) Grupo Divario S.R.L., en la suma de pesos doscientos sesenta y cuatro mil ochocientos sesenta y siete con ochenta y cuatro centavos (\$ 264.867,84) a fin de lograr la provisión de bidones de agua potable y packs de botellas de agua mineral, con destino a distintas dependencias de este Ministerio, con un plazo de entrega a partir de notificada electrónicamente la correspondiente orden de compra y hasta el 26 de diciembre del 2022, conforme al Convenio Marco N° 58-3-CM21 de la Contaduría General de la Provincia, y por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2º. Determinar que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º será atendido con cargo a la siguiente imputación presupuestaria: Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15225: Jurisdicción 1.1.1.17: Programa 1 - Actividad 2 - Finalidad 2 - Función 1 - Inciso 2 - Principal 1 - Parcial 1 - Subparcial 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Ubicación Geográfica 999 (\$ 2.556.569,57). Diferido Ejercicio 2022: Inciso 2 - Principal 1 - Parcial 1 (\$ 10.226.278,27).

ARTÍCULO 3°. Establecer que las dependencias destinatarias serán las unidades orgánicas que actuarán como contraparte de la relación contractual y tendrán a su cargo la verificación del cumplimiento por parte del adjudicatario, de las obligaciones que el Pliego de Bases y Condiciones establece.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar al SINDMA y pasar a la Dirección de Compras y Contrataciones. Cumplido, archivar.